

CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS

**Servicios de Habilitación de Sitios y
Preparación de Suelos.**

TEMPORADA 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVO	1
3.	DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO	1
3.1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS.....	1
3.2.	PRESCRIPCIÓN TÉCNICA.....	2
3.3.	METAS DE TRABAJO	3
3.4.	ALCANCES OPERATIVOS	5
4.	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	5
5.	PAUTAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	7
5.1.	PARCELAS DE MUESTREO:.....	7
5.2.	VARIABLES A EVALUAR (MÉTODO DE CÁLCULO)	7
5.3.	EVALUACIÓN FINAL:	8
5.4.	OPERATORIA.....	8
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS	9
6.1.	INFORME DE AVANCES DE FAENAS	9
6.2.	FACTURACIÓN MENSUAL.....	9
7.	REAJUSTES DE TARIFAS.....	10
8.	CONTROLES DE CALIDAD	10
9.	PENALIDADES	10
10.	ACLARACIONES.....	11
11.	PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES	11
12.	ADJUDICACIÓN	12
13.	ESTRUCTURA DE TRABAJO.....	13

CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS

Servicios de Habilitación de Sitios y Preparación de Suelos.

1. INTRODUCCIÓN

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante “BdP”), está invitando a una Consulta Pública de Precios (en adelante “CPP”) para el Servicio de Habilitación de Sitios y Preparación de Suelos en campos de su propiedad (en adelante “el Patrimonio”).

2. OBJETIVO

Estos servicios consisten en la Habilitación Manual o Mecanizada y Preparación de Suelos en lomas (subsulado) y tendidos (taipas); de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas.

A tal efecto, se deberán organizar, disponer y utilizar los equipos mecánicos en cumplimiento a este texto, los procedimientos, instructivos y prescripciones técnicas vigentes, generados por el Sistema de Gestión Integrado (ISO 14.001/FSC) PT02 y PT06. y el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación (PB y CGC), a instancias de un Sistema de control de EESS. Los documentos mencionados están a disposición para consulta en oficinas de Forestal Bosques del Plata S.A.

3. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO

3.1. Condiciones generales de la consulta de precios

Estas labores deberán ser ejecutadas por una o varias EESS que cuenten con estructura, maquinarias, y conocimiento para operar equipos en las faenas Mecanizadas de Habilitación y Preparación de suelo; con dotación de mano de obra capacitada y entrenada, asegurando el cumplimiento de las Metas de trabajo definidas por el departamento de Silvicultura y Protección forestal.

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del SGI (estos últimos disponibles en oficinas de BdP y/ o extranet).

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio, BdP coloca a disposición a su personal responsable del Departamento de Silvicultura y Protección hasta el 27/01/2023.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

3.2. Prescripción técnica

i. Despeje/Empuje:

- Se buscan equipos capaces de distribuir los restos de cosecha sin tener que utilizar quemas controladas.
- Despejar un espacio suficiente entre hileras para permitir la preparación del suelo (lomas o tendidos).
- Realizarlo siguiendo el sentido de las curvas de nivel, como medida de mitigación de la erosión.
- El trabajo debe ser realizado con extremo cuidado para no acarrear el suelo junto con los residuos.
- Priorizar el despeje (empuje) de los desechos gruesos.
- Considerar los diferentes tipos de cosecha, donde de acuerdo a ello los desechos quedan en las cabeceras (full tree) o distribuidos dentro de los polígonos (cut to length).
- Buscar la mejor opción operativa que permita realizar el trabajo de una sola vez/equipo.

ii. Subsulado:

- Profundidad: 40 cm.
- Implemento: ripper alado con dos discos trabados.
- Espaciamiento: cada 4 m.
- Emplazamiento: en curvas de nivel.
- Humedad del Suelo: adecuada, referido a un máximo permisible que garantice ruptura del perfil del suelo con el ripper (no corte).
- Tracción: utilizar tractores con la menor potencia posible y de gran superficie de apoyo.

iii. Taipas:

- Dimensiones: altura mínima (38 cm), ancho mínimo (1,40 m).
- Implemento: rastra Savannah u otro equipo similar que permita lograr el trabajo deseado.
- Espaciamiento: cada 4 m, entre líneas centrales de plantación anterior.
- Emplazamiento: orientados de manera tal que permitan evacuar el agua excedente, contribuyendo al escurrimiento natural.
- Tracción: utilizar topadoras o tractores con la menor potencia posible y de gran superficie de apoyo.

3.3. Metas de trabajo

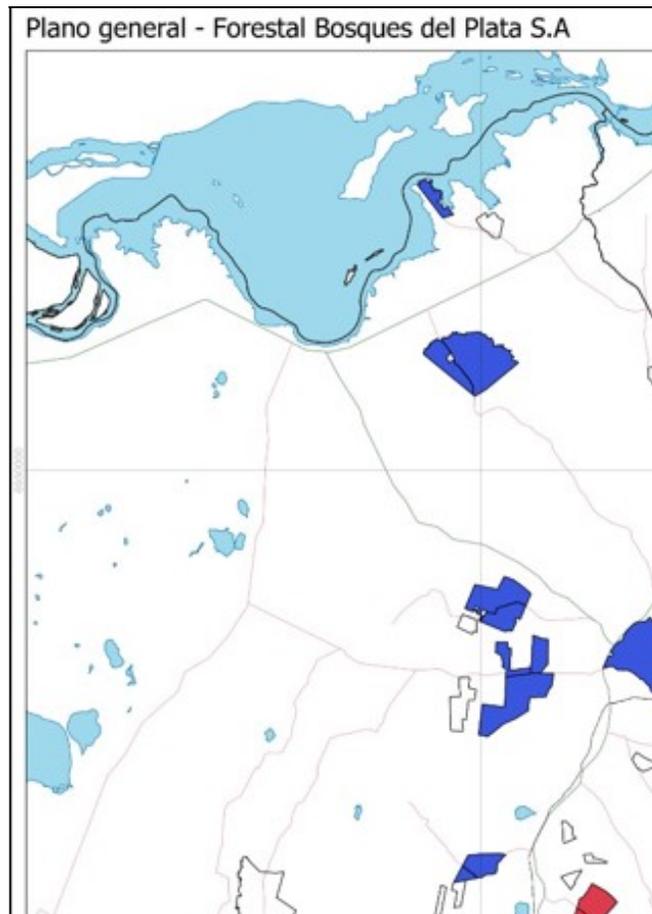
Las metas definidas a nivel de mes se corresponden con el mes de avance que se inicia el día 16 del mes anterior al día 15 del mes vigente.

En términos de superficie a trabajar que serán plantadas este año y el próximo año es de 4.000 hectáreas anuales (aproximadamente 1.500 ha de lomas y 2.500 ha de tendidos).

Habilitación y preparación mecánica				
Distribución por Zona	Loma Colorada	Tendido Alto	Tendido Bajo	Total general
Zona Centro	45	212	402	659
Zona Norte	816	1.364	233	2.412
Zona Sur	608	282	52	942
Total Hectáreas	1.469	1.858	687	4.014

Habilitación y ordenamiento manual				
Distribución por Zona	Loma Colorada	Tendido Alto	Tendido Bajo	Total general
Zona Centro		49	343	392
Zona Norte	670	1.112	35	1.817
Zona Sur	201	130	31	362
Total Hectáreas	871	1.292	408	2.571

Estas cantidades son referenciales ya que se registran avances del 2022 pero así también en 2023 se requieren avances el programa 2024.



3.4. Alcances Operativos

Todos los equipos en uso deberán contar con sistema de seguimiento satelital (HAWK. <http://www.hawkgps.com/>) a costo de la EESS y deberá dar acceso irrestricto a BdP para el seguimiento de los equipos.

La EESS deberá reportar mensualmente información de rendimientos de equipos, horas de trabajo, horas *stand by*, kilómetros requeridos y demás información que BdP solicite.

4. COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Las tarifas serán fijas en pesos sin IVA, sin considerar las raciones de alimentación, que serán provistas por BdP en algunos de los campamentos habilitados.

El cotizante podrá optar por una modalidad de campamento movilizado (almuerzo en campamentos de BdP o retiro de viandas) o campamento fijo (hotelería rural completa: desayuno, almuerzo, merienda, cena y dormitorio). En ambos casos, la alimentación será provista por BdP (hasta cubrir el equivalente de rendimiento presupuestado por el cotizante por la productividad real del mes – no acumulativa). Por ende, no incluir este componente en la tarifa.

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles. BdP reconocerá traslados de equipos solamente cuando respondan a cambios operativos extraordinarias y debidamente informados.

TARIFAS EXPRESADAS EN \$/HA SIN IVA

Cotización Faenas	(\$/ha)	RAC (ha/mes)
EMPUJE CON TOPADORA (Topadora con pala frontal)		
DESPEJE LIVIANO LOMA (Independientemente del tipo de cosecha, los desechos fueron quemados)		
DESPEJE MEDIANO LOMA SIN QUEMA PREVIA (Restos de cosecha Full Tree o CTL, con elaboración de pulpable)		
DESPEJE PESADO LOMA SIN QUEMA PREVIA (Restos de cosecha Full Tree o CTL, sin elaboración de pulpable)		
DESPEJE LIVIANO TENDIDO (Independientemente del tipo de cosecha, los desechos fueron quemados)		
DESPEJE MEDIANO TENDIDO SIN QUEMA PREVIA (Restos de cosecha Full Tree o CTL, sin elaboración de pulpable)		
DESPEJE PESADO TENDIDO SIN QUEMA PREVIA (Donde la cosecha fue CTL y los desechos están distribuidos en todo el polígono)		
SUBSOLADO CONVENCIONAL		
DESPEJE Y SUBSOLADO (2 actividades juntas)		
TAIPAS		
TAIPAS CON RIPPER		
ORDENAMIENTO/EMPUJE/PISOTEO CON SKIDDER O SIMILAR		
TRACTOR CON ROLO FACA (menor a 140Hp)		
TRACTOR CON ROLO FACA (mayor a 140Hp)		
HABILITACION ORDENAMIENTO MANUAL		
HABILITACION MANUAL CON MOTOSIERRA		

5. PAUTAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

5.1. Parcelas de muestreo:

Se establece una densidad de 1 parcela cada 1,5 ha., con parcelas rectangulares de 10mts de largo por 6 líneas de ancho (se verifican en éstos líneas, 1 medida en el inicio, otra en el centro y otra en el extremo de c/u de los 6 líneas, realizando 18 muestras, donde en c/u se verifica el ancho y la profundidad de trabajo del Subsolado o Taipas).

Las parcelas deben ser distribuidas homogéneamente de acuerdo a la superficie del polígono, las mismas deben quedar geo referenciadas para poder luego ser ubicadas si se requiere.

5.2. Variables a evaluar (método de cálculo)

5.2.1. Ancho de Trabajo:

En subsolado:

En cada punto de muestro se medirá el ancho del terreno removido y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea $\Rightarrow 40\text{cm}$. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo $\Rightarrow 40\text{cm}$ y la cantidad de puntos muestreados (18).

En Taipas:

En cada punto de muestro se medirá el ancho del terreno removido y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea $\Rightarrow 1,40\text{m}$. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo $\Rightarrow 1,40\text{m}$ y la cantidad de puntos muestreados (18).

5.2.2. Profundidad de Trabajo:

En subsolado:

En cada punto de muestro se medirá la profundidad de trabajo y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea $\Rightarrow 40\text{cm}$. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo $\Rightarrow 40\text{cm}$ y la cantidad de puntos muestreados (18).

En Taipas:

En cada punto de muestro se medirá la altura de la taipa y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea $\Rightarrow 38\text{cm}$. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo $\Rightarrow 38\text{cm}$ y la cantidad de puntos muestreados (18).

A su vez se deberá indicar (si o no), si se evidencia laboreo de despeje mecánico, ya sea en subsolado como en taipas, en cada parcela del polígono.

5.3. Evaluación final:

Cada variable (ancho y profundidad) pesa un 50% de la nota final de la parcela, para calificar cada polígono, se promedian los resultados de las parcelas del polígono.

Se considerará un trabajo de preparación de suelo como aprobado, cuando la nota final del polígono sea ≥ 85 .

5.4. Operatoria

Las EESS de Preparación de Suelo reportarán los polígonos terminados a la Central de Operaciones y la supervisión de BDP, ésta al recibir los planos de medición, notificará para realizar la Certificación.

Al mismo momento se generarán en My Forest las Órdenes de Servicios (OS) para realizar las certificaciones, en las OS se detallarán las fechas límites de inicio y fin esperado, generará la cartografía web que podrá ser exportada como archivo .PDF e impresa. Las parcelas se ubicarán aleatoriamente, conformadas de manera sistemática con una intensidad de muestro de 6,67% (1 parcela cada 1,5 ha) y, a su vez, como mínimo 1 parcela por polígono.

Los polígonos que no resulten aprobados, deberán ser repasados por la EESS de Preparación de Suelo en forma inmediata y previa a continuar con el programa asignado. Los costos asociados al repase estarán a cargo de la misma; mientras que los costos de recertificación a cargo de BDP.

La EESS de certificación, cargará a My Forest los boletines con las notas de cada polígono y enviará a la CO y BDP una bitácora en donde se destaquen los polígonos que certifican y los que no; además deberá adjuntar la planilla de resultado de las certificaciones – vale decir el detalle de las parcelas. Procedimiento que podrá cumplimentar a través del Sistema de información que indique BDP.

Se cursarán a pagos solamente aquéllos polígonos que cuenten con la debida certificación aprobada. No se avanzarán polígonos parciales.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS

6.1. Informe de Avances de Faenas

Complementariamente al registro de actividades que llevará Bdp, la EESS deberá completar e informar su propia bitácora los días 15 de cada mes, consolidando las actividades del 16 del mes anterior hasta el 15 del mes vigente. La EESS deberá registrar los avances a través del Portal de Proveedores del Sistema My Forest.

A los efectos, cada EESS contará con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por Bdp para poder acceder al mismo vía Internet.

Para poder informar los avances, la EESS recibirá previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

Las liquidaciones de avances serán contra la carga y aprobación de boletines, las certificaciones y el cumplimiento de plazos.

6.2. Facturación Mensual

Bdp emitirá una proforma de facturación que deberá ser aceptada de manera electrónica. Toda factura emitida por la EESS antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EESS implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EESS contará con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña para poder ingresar vía Internet. La condición de pago es a 15 días F/F.

7. REAJUSTES DE TARIFAS

El precio base del servicio estipulado se reajustará en base a un polinomio para faenas mecanizadas, conformado de la siguiente manera:

- 29% del valor Dólar Bancario Promedio entregado mensualmente por Banco Nación Argentina
- 29 % del valor del Gas Oíl
- 29 % del valor IPC entregado por el INDEC.
- 13 % del valor de jornal rural aplicable al Departamento de Santo Tomé.

El precio base del servicio estipulado se reajustará en base a un polinomio para faenas manuales, conformado de la siguiente manera:

- 33 % del valor del Gas Oíl.
- 33 % del valor IPC entregado por el INDEC.
- 33 % del valor de jornal rural aplicable al Departamento de Santo Tomé.

El valor de inicio del polinomio (base 100) se determinará al 31 de diciembre de 2022 y se actualizará al último día de cada mes. Las tarifas se actualizarán periódicamente cuando los aumentos acumulados superen el +/- 4 por ciento (%) desde la última actualización.

8. CONTROLES DE CALIDAD

Las pautas definidas en este documento, constituyen las bases para la implementación de controles de calidad y calificación de estas faenas, a efectos de evaluación de la gestión de la EESS.

Las tareas podrán contar con una certificación de calidad. En caso de NO alcanzar la calidad definida, la EESS deberá repasar a su costo los sectores sub estándar.

9. PENALIDADES

Ante el incumplimiento mensual de la meta de trabajo asignada, la EESS deberá presentar un plan de acción que asegure su cumplimiento en el periodo asignado a la actividad (ver tablas de Programa Quincenales).

De repetirse los incumplimientos, BDP podrá aplicar sanciones económicas de hasta el 5% de la facturación del período de incumplimiento y reasignar la superficie atrasada o la totalidad del programa en caso de no contar con respuesta al plan de acción.

10. ACLARACIONES

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: matazzioli@cmpec.com.ar

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

Cualquier cambio en la forma y procesos de liquidación tendrá que ser acordado por las partes y respaldado en un correo vía minuta de reunión.

11. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

*El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **02 de Marzo de 2023**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a las siguientes casillas de correos:***

- **María Cecilia Ochoa** – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal cochoa@cmpec.com.ar
- **Mario Tazzioli** – Jefe de Compras y Abastecimiento. matazzioli@cmpec.com.ar

12.ADJUDICACIÓN

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que, en su conjunto, al menor costo, asegure capacidad técnica/operativa y resguarde sus intereses.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Guido Andrés Petruszynski
 Jefe Depto. Silvicultura y Protección
 Forestal Bosques del Plata S.A.

EESS	
C.U.I.T	
E-mail:	
Lugar y Fecha	
Conformidad EESS	Firma, aclaración y cargo

Indicar infraestructura extra o con dedicación parcial.

Faena	Descripción Equipo (Marca, HP, Horas de uso).	Descripción Implementos	Rendimiento (ha/jornal/equipo)